BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XVIII - Nº 209
Concepción del Uruguay
10 de junio de 2005

Rector
Cr. Eduardo Francisco José ASUETA

Secretaria Académica
Prof. María Angélica González Frígoli
Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos
Ing. Sergio Luis Lassaga
Secretaria de Extensión Universitaria y Cultura
Prof. Gabriela Amalia Bergomas
Secretario Económico Financiero
Cr. Hugo R. Larrazábal
Subsecretario de Asuntos Económicos Financieros
Cr. Sebastián René Loggio
Secretario General
Cr. Hipólito Buenaventura Fink
Secretario de Bienestar Estudiantil
a/c Cr. Hipólito Buenaventura Fink
Secretaria del Consejo Superior
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS
Facultad de Bromatología
Lic. Liliana Haydeé Lound
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Daniel Fernando N. De Michele
Facultad de Cs. de la Alimentación
Ing. Qco. Jorge Amado Gerard
Facultad de Cs. de la Administración
Cr. Miguel Antonio Fernández
Facultad de Ciencias de la Educación
Lic. María Laura Méndez
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Ing. José Román Casermeiro
Facultad de Trabajo Social
Lic. Eloísa De Jong
Facultad de Ciencias Económicas
Cr. Eduardo Ramón Muani
Facultad de Ingeniería
Ing. César Raúl Osella

Presidente ICUNER
Cr. Raúl Mangia
Presidente Obra Social
Cr. Raúl Mangia

I ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 065/05. 21-04-05: Teniendo por debidamente justificadas las inasistencias de los consejeros que presentaron certificaciones comprendidas en los alcances de los Arts. 1º y 2º del anexo único de la Res. "C.S." 039/87, a la reunión especial de la Asamblea Universitaria del 27-11-04. Aplicar los alcances del Art. 112, del Estatuto (texto ordenado por Res. "C.S." 494/97) -modificado por la "A.U." 27- a los siguientes asambleístas:
a) Lo previsto en el Inc. a), 3 días de suspensión para los profesores en ejercicio de sus cargos, a:
1. Licenciadas Leticia BROGGI, Norma KINDSVATER y María R. TAUS, de la Fac. de Bromatología.
2. Cra. Mónica AQUISTAPACE,d e la Fac. de Cs. de la Administración.
3. Prof. Ma. del Rosario BADANO y Cr. Roberto SCHUNK de la Fac. de Trabajo Social.
b) Lo previsto en el Inc. b), inhabilidad para inscribirse en un turno de exámenes, a los estudiantes:
1. Luis JARA, representante del referido Cuerpo en el Consejo Superior.
2. Carolina GENEVOIS de la Fac. de Bromatología.
3. Ana L. BOLZÁN de la Fac. de Cs. Económicas.
4. Fabricio MANGIONI LEOPARDO, de la Fac. de Cs. de la Salud.
c) Lo previsto en el Inc. c), separación del padrón por un comicio, a los graduados:
1. Cr. Esteban BENÍTEZ, de la Fac. de Cs. de la Administración.
2. Lic. Ma. Andrea PERTICARÁ de la Fac. de Cs. de la Educación.

RESOLUCIÓN "C.S." 074/05. 21-04-05: Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios -suscripta el 01-04-05- con relación a los siguientes temas: 1) Adicional por tareas de riesgo; 2) Financiamiento de licencias, subrogancias del mencionado personal; 3) Beneficio social para indumentaria de trabajo y 4) Incentivos con fondos de Remanentes de Ejercicios Anteriores y que se integra a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN "C.S." 075/05. 21-04-05: Aprobando parcialmente el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Docente, suscripta el 01-'4-05, referida a los siguientes temas: 1) Derogación del Art. 4º de la Res. "C.S." 051/97; 2) implementación del Decreto 1610/93; 3) Descuentos en la cuenta de ingresos por rubros que no corresponden; 4) Formar una comisión para el tratamiento de los temas vinculados a la higiene y la seguridad laboral; 6) Capacitación docente a nivel de maestría y doctorado; 7) Flexibilización de la carga horaria docente para quienes estén elaborando tesis de posgrado: 8) Licencia gremial y 9) Estímulo a la actividad académica para docentes con dedicación exclusiva, parcial y simple y que se integra a la presente como fotocopia autenticada.
Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, a los efectos

de elaborar un informe sobre Punto 5) de la mencionada acta, el que establece: "Formar una comisión para estudiar la aplicación del programa de incremento de dedicaciones de la Secretaría de Políticas Universitarias".

RESOLUCIÓN "C.S." 111/05. 24-05-05: Dejar sin efecto lo previsto en el Art. 2º de la Res. "C.S." 065/05, con relación a la Lic. Ma. R. TAUS de la Fac. de Bromatología y a la Prof. Ma. del R. BADANO de la Fac. de Trabajo Social y tener por debidamente justificadas sus inasistencias a la reunión de la Asamblea Universitaria del 27-11-04.

RESOLUCIÓN "C.S." 112/05. 24-05-05: Autorizando al Rector a firmar el convenio específico entre la Fac. de Cs. de la Administración y la Universidad de la República, R.O.U., para el desarrollo de la carrera Binacional de Turismo, cuyo texto obra a Fs. 35/37 del Expte. 032805.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 305/05. 05-05-05: Modificando el formulario "Actas de Resultados de Exámenes y Cursos de Promoción", en lo que se refiere a los espacios, lugares de numeración, de acuerdo al modelo que, como anexo único, forma parte de la presente. Mantener la numeración centralizada de las actas de exámenes desde el control obrante en la Secretaría Académica del Rectorado, a los efectos del resguardo de la seguridad indispensable en la generación de la impresión de las mismas, respondiendo a las necesidades de numeración del sistema.

RESOLUCIÓN 306/05. 11.05-05: Convocando a elecciones para cubrir cargos de consejeros directivos suplentes por el Claustro Docente - Titulares y Asociados- de la Fac. de Cs. Económicas, para el período que finaliza en 2006, fijando como fecha del comicio el 19-09-05. Fijando el martes 07-05-05 como fecha de cierre del padrón respectivo.

RESOLUCIÓN 376/05. 17-05-05: Convocando a elecciones para cubrir cuatro cargos de consejeros directivos suplentes, un cargo de consejero superior titular y un cargo de consejero superior suplente por el Claustro Docente de la Fac. de Ingeniería, para el período que finaliza en 2006, fijando como fecha del comicio el 02-09-05. Fijar el 24-05-05 como fecha de cierre del padrón respectivo.

ACADÉMCIAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 027/05. 17-03-05: Aprobando el Plan de Estudios 2004 correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Fac. de Cs. de la Salud. Otorgar el carácter de permanente a la citada carrera, a partir del Año Académico 2005. Establecer el Plan de Estudios, los Contenidos Mínimos, Regímenes de Correlatividades y Equivalencias y Perfil y Alcances del Título, que obran como anexos I al V. Determinar que el Plan de Estudios 1987 caduca cumplidos 4 años académicos de la fecha de inicio de la implementación del nuevo plan.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS
Biología
Bioquímica
Biofísica
Ciencias Sociales y Salud
Anatomofisiología
Biofísica I
Nutrición y Dietoterapia
Bioquímica I
Fundamentos de Enfermería I
Ética
Farmacología
Microbiología General
Antropología y Comunicación
Psicología Institucional
Fundamentos de Enfermería II
Enfermería Comunitaria
Enfermería Materno-infantil
Enfermería Psiquiátrica
Enfermería del Adulto y Anciano
Inglés
Práctica Profesional
Enfermería en Cuidados Críticos
Metodología de la Investigación I
Seminarios de Enfermería
Enfermería en urgencia y trauma.
Enfermería en cuidados paliativos.
Enfermería en adicciones.
Manejo de tecnologías aplicadas a la salud.
Enfermería en atención domiciliaria.
Seminario de Enfermería en Urgencia y Trauma
Seminario de Enfermería en Cuidados Paliativos
Seminario de Enfermería en Adicciones
Seminario de Manejo de Tecnologías Aplicadas a la Salud:
Seminario de Enfermería en Atención Domiciliaria
Gestión de Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios
Epidemiología
Educación y Ciencias de la Salud
Perspectivas y Tendencias de la Enfermería
Informática Aplicada
Metodología de la Investigación II
Trabajo Final
Duración de la carrera:
La carrera de Licenciatura en Enfermería, abarca un período de cuatro años y medio. La misma se plantea como dos instancias articuladas. La primera de ellas, un ciclo de 3 años que otorga el título de Enfermero Universitario, lo que le permite al alumno acceder al segundo ciclo de la carrera.

ANEXO III

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ANEXO IV

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ANEXO V

PERFIL DEL GRADUADO

Perfil del Enfermero Universitario

El enfermero universitario es un profesional con conocimientos científicos, humanísticos y técnicos, que le permiten brindar cuidados de enfermería y ayuda al sujeto, la familia y comunidad en forma autónoma o como miembro de un equipo interdisciplinario; en el ámbito comunitario y/o institucional.

Está capacitado para:

· Proporcionar cuidados integrales y de calidad relacionados con la promoción, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación en todas las etapas del ciclo vital, respetando la individualidad y dignidad de los sujetos de atención.

· Participar en programas de educación para la salud

Perfil del Licenciado en Enfermería

El Licenciado en Enfermería es un profesional con conocimientos científicos y técnicos para dirigir, evaluar y brindar cuidados de enfermería al sujeto, familia y comunidad, integrando los procesos teórico-prácticos de diferentes grados de complejidad y en los distintos niveles de atención.

Está capacitado para:

· Proporcionar cuidados integrales y de calidad relacionados con la promoción, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación en todas las etapas del ciclo vital, incluyendo situaciones de emergencia y alta complejidad, respetando la individualidad y dignidad de los sujetos de atención.

· Organizar y administrar servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios en los distintos niveles de complejidad, tomando decisiones de las áreas de su desempeño profesional, con base en su capacidad de observación, análisis reflexivo y juicio critico.

· Planear y dirigir programas de formación y educación continua para el personal de enfermería y participar en otros programas de capacitación en temas de su competencia.

· Brindar asesoramiento institucional en temas relacionados a la disciplina y según las incumbencias profesionales establecidas en la Ley Nacional 24.004.

· Dirigir y participar en investigaciones tendientes al desarrollo profesional de la disciplina.

ALCANCES DEL TÍTULO

Del Enfermero Universitario

- Realizar todos los cuidados de enfermería en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, encaminados a satisfacer las necesidades de las personas en las distintas etapas del ciclo vital.
- Realizar la consulta de enfermería y la prescripción de la atención de enfermería.
- Realizar informes o registros pertinentes a enfermería.
- Realizar el control de materiales y equipos para la atención de enfermería.
- Participar en programas de salud como integrante de los equipos interdisciplinario de salud.
- Participar en actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud del individuo, familia y comunidad.

Del Licenciado en Enfermería

- Planear, implementar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar la atención de enfermería en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Brindar y asignar al personal a su cargo cuidados de enfermería a personas con problemas de salud de alta complejidad.
- Brindar cuidados de enfermería a pacientes críticos.
- Participar en la planificación, organización y ejecución de acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofes.
- Establecer normas de previsión y control de materiales y equipos para la atención de enfermería.
- Administrar servicios de enfermería en los diferentes niveles del sistema de servicios de salud utilizando criterios tendientes a garantizar una atención de enfermería personalizada y libre de riesgos.
- Elaborar las normas de funcionamiento de los servicios de enfermería en sus distintas modalidades de atención y auditar su cumplimiento.
- Planificar, implementar y evaluar programas en el área de su competencia conjuntamente con el equipo interdisciplinario de salud.
- Participar en la programación de actividades de educación sanitaria tendientes a mantener la salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar los programas educacionales de formación de enfermería en los distintos niveles y modalidades.
- Participar en la formación y actualización de otros profesionales de la salud en áreas de su competencia.
- Asesorar sobre los aspectos de su competencia en el área de la asistencia, docencia, administración e investigación de enfermería.
- Realizar y/o participar en investigaciones sobre temas de Enfermería y salud.

RESOLUCIÓN "C.S." 028/05. 21-04-05: Aprobando el Plan de Estudios 2004 correspondiente a la Licenciatura en Salud Ambiental, que se dicta en la Fac. de Cs. de la Salud. Otorgar el carácter de permanente a la citada carrera, a partir del Año Académico 2005. Establecer el plan de estudios, los contenidos mínimos, regímenes de correlatividades y de equivalencias y perfil y alcances del título, que obran como anexos I al V. Determinar que el Plan de Estudios 1996 tiene vigencia hasta el inicio de la implementación del nuevo plan.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Biofísica

Bioquímica
Biología
Ciencias Sociales y Salud
Análisis Matemático
Higiene y Seguridad Ambiental
Salud Pública
Zoonosis y Control de Vectores
Estadística Aplicada
Geología y Edafología
Topografía y Representación Gráfica
Contaminación Ambiental
Gestión Integral de Residuos Sólidos
Gestión de Residuos Industriales y Peligrosos
Química Ambiental
Informática Aplicada
Saneamiento Ambiental
Inglés
Derecho Ambiental
Modelos de Intervención Comunitaria
Ecología
Práctica en Terreno
Física
Química Analítica
Antropología
Contaminación Urbana e Industrial
Mecánica de los Fluidos
Pedagogía y Didáctica
Higiene y Seguridad Laboral
Ordenamiento Territorial
Tratamiento de Efluentes Líquidos
Economía Ambiental
Evaluación de Impacto Ambiental
Diseño y Administración de Servicios Ambientales
Metodología de la Investigación
Educación Ambiental
Normas Ambientales y Sistemas de Calidad
Ética Profesional
Tesina
Seminario de tesina.

ANEXO III

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ANEXO IV

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ANEXO V

PERFIL DEL GRADUADO

Perfil del Técnico en Salud Ambiental
El Técnico en Salud Ambiental es un profesional capaz de: interpretar proyectos, aplicar metodologías y técnicas, como así también, efectuar operaciones del orden de lo concreto y de bajo nivel de complejidad asociadas con el ambiente y su relación con la salud humana.
Perfil del Licenciado en Salud Ambiental
El Licenciado en Salud Ambiental es un profesional con conocimientos acerca de la multicausalidad(1) de los procesos que generan el deterioro y desequilibrio del ambiente y su impacto sobre la salud humana y seguridad pública.
Un profesional con habilidad para diagnosticar, aportar(2) soluciones específicas y globales, investigar, planificar(3), programar y gestionar las variables ambientales que se relacionan con la salud humana.
Un profesional crítico y ético con capacidad para el trabajo multidisciplinario, interdisplinario y transdisciplinario, el pensamiento complejo, la visión integral y holística.
(1) Multicausalidad: la interrelación entre lo económico y lo social.
(2) Producir conocimiento.
(3) En referencia a prevenir y promover.

ALCANCES DEL TÍTULO

Técnico en Salud Ambiental:
- Gestionar el funcionamiento de sistemas de disposición final de residuos sólidos, líquidos y semilíquidos.
- Gestionar el funcionamiento de sistemas de provisión de agua potable.
- Gestionar el funcionamiento de sistemas de tratamiento de efluentes líquidos.
- Programar, diseñar y gestionar sistemas de control de plagas.
- Participar a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos.
- Participar en la elaboración y desarrollo de programas de atención primaria ambiental.
- Participar en la elaboración y desarrollo de programas de higiene y seguridad ambiental.
· Participar en la gestión integral de sistemas de tratamiento de aguas y excretas.
· Participar en la elaboración de proyectos, en la construcción y en la supervisión de los sistemas de abastecimiento sanitario de agua en poblaciones urbanas y rurales.
· Colaborar en programas de salud ambiental.
· Participar en programas de educación ambiental.
Licenciado en Salud Ambiental
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas de manejo y tratamiento de residuos sólidos urbanos, patogénicos y de procesos industriales.
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas de tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos.
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas de higiene y seguridad ambiental.
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas de abastecimiento sanitario de agua en poblaciones urbanas y rurales.
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar estudios de impacto ambiental.
· Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas de atención primaria ambiental.
· Programar y desarrollar actividades de educación ambiental y promoción de la salud ambiental .
· Programar y desarrollar actividades docentes en el área de la salud ambiental.
· Asesorar en la elaboración de legislación ambiental.
· Asesorar en la elaboración de programas de ordenamiento territorial.
· Asesorar en la elaboración de programas de producción orgánica.
· Programar y desarrollar actividades de investigación en temas sanitarios y ambientales.

RESOLUCIÓN "C.S." 029/05. 21-04-05: Aprobando el Plan de Estudios 2004 correspondiente a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, que se desarrolla en el ámbito de la Fac. de Cs. de la Salud. Establecer el Plan de Estudios, los Contenidos Mínimos, Regímenes de Correlatividades y de Equivalencias, que obran como anexos I al IV. Precisar que los alcances del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría son los aprobados por Res. "C.S." 231/97 y fijados por Resolución Ministerial 340/99. Determinar que el Plan de Estudios 1997 caduca cumplidos 6 años académicos a partir de la fecha de inicio de implementación del nuevo plan.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Biología
Biofísica
Bioquímica
Ciencias Sociales y Salud
Anatomía I
Biofísica I
Histología
Introducción a la Kinesiología y Fisiatría
Anatomía II
Fisiología
Semiopatología Médica
Biomecánica
Psicología Médica y Salud Mental
Metodología de la Investigación Científica
Técnicas Kinésicas I
Fisioterapia I
Fisioterapia II y Climatoterapia
Módulo de Atención Primaria de la Salud
Evaluaciones Kinefisiátricas
Kinefilaxia
Semiopatología Quirúrgica
Inglés I
Técnicas Kinésicas II
Farmacología
Kinesiología Deportiva
Clínica Kinefisiátrica Médica
Taller de Formación Docente
Ortesis y Prótesis
Psicomotricidad y Neurodesarrollo
Inglés II
Bioética
Técnicas Kinésicas III
Bioinformática y Rehabilitación Computacional
Kinefisiatría Legal y Auditoría Kinésica
Clínica Kinefisiátrica Quirúrgica
Seminario de Tesis
Organización Hospitalaria y Administración Institucional y de los Centros de Rehabilitación.
Kinefisiatría Estética
Kinesiología Ocupacional y Laboral
Prácticas Hospitalarias (500 horas)
Trabajo Final

Duración de la carrera:
La carrera tiene una duración de 5 años.

RESOLUCIÓN "C.S." 030/05. 21-04-05: Aprobando el Plan de Estudios 2004 correspondiente a la carrera de Instrumentación Quirúrgica de la Fac. de Cs. de la Salud. Establecer el Plan de Estudios, los Contenidos Mínimos, Regímenes de Correlatividades y Equivalencias y Perfil del Graduado y Alcances del Título que obran como anexos i al V. Determinar que el Plan de Estudios 1988 caduca cumplidos 3 años académicos de la fecha de inicio de implementación del nuevo plan.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Biología
Bioquímica
Biofísica
Ciencias Sociales y Salud
Introducción a la Instrumentación Quirúrgica.
Ética y Deontología Profesional
Anatomía Quirúrgica
Fisiología
Microbiología
Bioquímica I
Biofísica I
Psicología
Salud Pública y Laboral
Procesos de Instrumentación Quirúrgica
Esterilización
Higiene y Seguridad
Bioseguridad
Inglés Técnico I
Técnica Quirúrgica I
Anestesia y Farmacología I
Organización y Administración de Quirófano
Inglés Técnico II
Introducción a la Metodología de la Investigación en Instrumentación Quirúrgica
Técnicas Quirúrgicas II
Anestesia y Farmacología II
Cirugías de las Especialidades
Seminario
- Informática Aplicada
- Telemedicina
- Realidad Virtual
- Cirugía Robótica

Sus contenidos se refieren al estado de la tecnología al momento de su dictado.
Prácticas Profesionales.

ANEXO III

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ANEXO IV

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ANEXO V

PERFIL DEL GRADUADO

El Instrumentador Quirúrgico es un profesional con una formación científica, técnica y humana, que los tiempos requieren.
Capacitado para:
a) Asistir al cirujano, ayudantes y demás miembros del equipo quirúrgico, con habilidad, destreza, basado en conocimientos adquiridos, anticipándose a las acciones que determinan las distintas etapas del acto quirúrgico.
b) Desempeñar la labor de preparación, asistencia y acondicionamien-

to de las salas de operaciones involucradas en los diversos procedimientos quirúrgicos.
c) Organizar los recursos humanos y materiales, de igual manera, el contexto para el buen desarrollo de las distintas intervenciones quirúrgicas programadas y de urgencias.
d) Asistir directa e indirectamente al paciente quirúrgico, respetando sus derechos, su privacidad y su estado emocional.
e) Formar parte de equipos interdisciplinarios en el campo de la salud, con el propósito de abordar estudios exploratorios y de investigación, acerca de la Instrumentación Quirúrgica en particular y de la Salud en general.

ALCANCES DEL TÍTULO

- Respetar y controlar el cumplimiento de las normas de asepsia.
- Preparar y controlar el instrumental, material y accesorios necesarios para el acto quirúrgico y realizar la esterilización de los mismos.
- Seleccionar, preparar y controlar los equipos, instrumental, material y accesorios para cada intervención quirúrgica.
- Supervisar el ingreso y egreso del paciente al quirófano y la ubicación del mismo en la mesa quirúrgica.
- Seleccionar y suministrar al cirujano y ayudante, el instrumental, material y accesorios necesarios de acuerdo al tipo y técnica de la intervención quirúrgica.
- Realizar el control del instrumental, material y accesorio necesario, antes, durante y después del acto quirúrgico.
- Participar en proyectos del diseño de desechos hospitalarios.
- Participar en comité de control de infecciones hospitalarias en general y en infecciones quirúrgicas en particular.
- Participar junto al equipo de salud en actividades relacionadas a proyectos y programas de investigación científica.

RESOLUCIÓN "C.S." 083/05. 21-04-05: Incorporando a los anexos I y II de la Res. "C.S." 103/00 correspondiente a la Especialización en Alta Dirección de Agronegocios y Alimentos, que se desarrolla en la Fac. de Cs. Agropecuarias, los cursos dictados para Primera y Segunda Cohorte que se detallan en el anexo único. Autorizar la apertura de la Tercera Cohorte (2004-2006) de la mencionada especialización.

RESOLUCIÓN "C.S." 119/05. 24-05-05: Aprobando el Régimen de Equivalencias entre planes 2001-2004 del Ciclo de Complementación Curricular para la obtención del título de Licenciado en Trabajo Social, de la facultad homónima, que obra como anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 120/05. 24-05-05: Aprobando el convenio general de colaboración académica celebrado con la Universidad de Gualdalajara, México, cuyo texto obra a Fs. 1/3 del Expte. 032797.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 379/05. 24-05-05: Ratificando en todos sus términos la Res. "C.D." 361/04 de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante la cual se acuerda el certificado habilitante a la egresada Berta R. CALDERÓN. Remitir el Expte. 049/04 de la Fac. de Cs. de la Educación, por el cual la egresada solicita su diploma de Profesora de Enseñanza Media (Secundaria, Normal, Especial y Técnica) en Cs. de la Educación, a la U.N. del Litoral.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 097/05. 21-04-05: Aprobando, hasta el 31-12-05, la continuidad de los becarios para actividades científico-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- que se detallan en el Anexo I. Autorizar la continuidad de los similares becarios que se detallan en el anexo II, hasta el 31-05-05. Mantener, hasta el 31-12-05, la asignación de una beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo III, que se deben concursar conforme la Res. "C.S" 182/03. Establecer el monto mensual del beneficio en la suma de $ 223.- Imputar la erogación presupuestaria de $ 98.102-. a la Función 5 "Ciencia y Técnica", Inciso 5 "Transferencias", Partida Principal 51 "Transferencias al sector privado para financiar Gastos Corrientes", Partida Parcial 513 "Becas" del Ejercicio 2005, aprobando la distribución presupuestaria detallada en el Anexo IV.

ANEXO I

BECARIOS DE INICIACIÓN INSERTOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN QUE CONTINÚAN HASTA EL 31-12-05

FAC. DE CS. AGROPECUARIAS
RODE, Maricel
PRETTO, Gabriela
VOUILLOUD, Federico
GALLARDO, Anabella
NOVELLI, Leonardo
ROSALES Elena
FOTI, María N.
DRAGÀN, Analía
GUAITA, Sebastián
BEFANI, M. Romina
ALBORNOZ, Juan C.
KUCHEN, Griselda
COTTANI, Fernando
GONZALEZ, Rodrigo
RONCONI, Ana P.
GANGE, Juan M.
GALLI, Martín
FAC. DE CS. DE LA ADMINISTRACIÓN
MOUGHTY CUETO, Alejandro
BARDELLI, Carlos
FAC. DE CS. DE LA ALIMENTACIÓN
NUÑEZ CROATTINI, María
TERENZANO, Ignacio
HUTER, César
FAC. DE CS. DE LA EDUCACIÓN
MALDONADO, Martín
MARTINEZ CALVO, Evangelina

ALTAMIRANO, Gisela
ALONSO, Ana
RESETT, Santiago
LEIVA, María G.
FAC. DE TRABAJO SOCIAL
BENASI, María E.
FAC. DE INGENIERÍA
BIANCHI, María P.
ZUNINO, Fernando
MAKINISTIAN, Leonardo
CAUSSI, Marcos
BIURRUN MANRESA, José

ANEXO II

BECARIOS DE INICIACIÓN INSERTOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN QUE CONTINÚAN HASTA EL 31-05-05
FAC. DE BROMATOLOGÍA
FRITZ, Carlos
FAC. DE CS. DE LA ADMINISTRACIÓN
RODRIGUEZ, Matías
FAC. DE CS. DE LA ALIMENTACIÓN
FABRE, Romina
KUEIDER, Marina
FAC. DE CS. DE LA EDUCACIÓN
RIGOTTI, Sebastián
PASGAL, Paola
STRADA, Andrea
FAC. DE TRABAJO SOCIAL
ALCAINO, Lucio
FRANK, Ivon
MARTINEZ, María J.
GONZALEZ, Mario
FAC. DE INGENIERÍA
BOZZONE BOTELLI, Ramiro
FAC. DE CS. DE LA SALUD
COUSIDO, Carlos

ANEXO III

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN QUE CONTINÚAN CON ASIGNACIÓN DE BECARIO HASTA EL 31-12-05

FAC DE CS. DE LA EDUCACIÓN
"Producción escrita como función epistémica, reflexión y reescritura de textos argumentativos en contextos de interacción"
FAC. DE TRABAJO SOCIAL
"Concepciones teórico epistemológicas acerca de la familia de los trabajadores sociales que intervienen en el campo. Estudio de egresados de las promociones 1989 y 1995 de la Facultad de Trabajo Social - UNER"
FAC. DE INGENIERÍA
"Aceleración del compostaje por inoculación de mezclas de microorganismos endógenos"
"Técnicas no convencionales aplicadas a la reducción de ruidos en audífonos digitales"
FAC. DE CS. DE LA ALIMENTACIÓN
"Estudios sobre la elaboración de vino de naranja"
FAC. DE BROMATOLOGÍA
"Epidemiología de trichinellosis en la ciudad de Gualeguaychú"
FAC. DE CS. DE LA SALUD
"Evaluación de la eficacia del método de sofropedagogía obstétrica mediante dopaje de beta-endorfinas"

ANEXO IV

PRESUPUESTO 2005. Función 5 "Ciencia y Técnica"

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 089/05. 21-04-05: Autorizando a la Fac. de Cs. de la Alimentación a prorrogar el financiamiento de un cargo de Secretario de Facultad D.P., con la vacante, -Cat. 9- de su Planta Permanente de Personal Administrativo y de Servicios. Establecer que la medida adoptada precedentemente tiene efecto a partir del 01-01 y hasta el 31-12-05. Determinar que los mayores recursos que pudieran originarse, serán imputados a la ejecución de gastos de Personal Superior.

RESOLUCIÓN "C.S." 092/05. 21-04-05: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2005 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de las facultades de Cs. Económicas e Ingeniería, por la suma de $ 581.451,27, de acuerdo al detalle de los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 094/05. 12-04-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. Económicas por la suma de $ 12.452,90 para atender el pago de un contrato de locación y transformaciones en la planta de Personal Administrativo y de Servicios, según se detalla en el anexo único. Establecer que la presente tiene vigencia a partir del 01-01 y hasta el 31-12-05, o hasta la finalización de las licencias en la planta de Personal Administrativo y de Servicios, lo que se produzca primero.

RESOLUCIÓN "C.S." 096/05. 21-04-05: Aprobando la distribución de puntos de Reconversión desde el 01-04-05 y hasta el 31-03-06, prorrogando la duración de los cargos reconvertidos de los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente. Continuar con el pago de un Adicional por Reconversión Docente, desde el 01-04-05 y hasta el 31-12-06 de los docentes que se detallan en el Anexo II, aprobando la distribución de puntos que figura en el mismo. Suspender por licencia, a partir del 01-03-05 y mientras dure su cargo de gestión, los puntos de reconversión asignados a la docente Betina TONELLI de la Fac. de Cs. Agropecuarias.
Otorgar 1.098 puntos de Reconversión a la docente Elena ALBORNOZ de la Fac. de Cs. Económicas, transformando su cargo a P.Adj.D.E. a partir del 01-04-05.
Requerir a la Fac. de Cs. Económicas, la documentación de la Prof. María R. FACENDINI, acreditando el alta de la misma como integrante de proyecto.
Otorgar al Prof. Rubén ACEVEDO de la Fac. de Ingeniería, el cargo de P. Adj.D.S., que insume 181 puntos de Reconversión, a partir del 01-04-05.
Requerir de la Fac. de Ingeniería

información sobre la situación de los profesores Gerardo GENTILETTI y María C. MANTARAS. Otorgar dedicación exclusiva al Prof. Fabián DORSCH, en el cargo de J.T.P. con el compromiso de la Fac. de Cs. Agropecuarias de aportar los 390 puntos necesarios, por un plazo de 2 meses, a partir del 01-05-05.
Dar de baja a 1.330 puntos de reconversión de la Prof. BRUNI Delia , de la Fac. de Cs. de la Salud.
Requerir dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la situación de la Prof. Adriana MIGUEL, de la Fac. de Cs. de la Educación.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN

CARGOS RECONVERTIDOS

ACEVEDO, Rubén: P.Adj.D.E.,1873 puntos
ACEVEDO, Rubén: P.Adj. D.S., 181 puntos
ANDRETICH, Gabriela: Ayud.1ª D.E.,1477 puntos
ANGELINO, María A: J.T.P D.E., 1641 puntos
ALBORNOZ, Elena: P.Adj D.E. 1873 puntos
ARROYO, Luis: P.T.D.E, 2293 puntos
BADANO, María del R: P.T.D.E., 2293 puntos
BARSANTI, Liliana: Ayud.1ª D.E., 1477 puntos
BASSO, Raquel: P.T.D.E., 2293 puntos
BILLARD, Cristina: J.T.P.D.E, 1641 puntos
BONATO, Patricia: P.T.D.E., 2293 puntos
BRITOS, María del P.: P.Adj.D.S., 181 puntos
BRITOS, María del P.: P.Adj.D.E.,1873 puntos
CANDIOTTI, María E: P.T D.E., 2293 puntos
CARIELLO, María E.: P.Adj.D.E., 1873 puntos
CARIELLO, María E.: J.T.P.D.S., 162 puntos
CARÑEL, Griselda: J.T.P.D.E., 1641 puntos
CARPIO, Agustín: P.T.D.E., 2293 puntos
CASTELLS, María del C.: P.Adj.D.E.. 1873 puntos
CRUAÑES, María del C.: J.T.P.D.E., 1641 puntos
CORFIELD, María I.: PT.D.P., 668 puntos
CHAULET, María R.: P.T.D.E, 2293 puntos
DE ISASI, María C.: P.Adj.D.E., 1873 puntos
DE ZAN, Julio: P.T.D.E., 2293 puntos
FASANO, Patricia: Ayud.1ª D.E., 1477 puntos
FERREYRA, María M.: P.T.D.E., 2293 puntos
FONTANETTO, Iris: J.T.P.D.E., 1641 puntos
GARCIA, Blanca: Ayud.1ª D.E., 1477 puntos
GENOLET, Alicia: P.T.D.E., 2293 puntos
GENOLET, Alicia: P.T.D.S. 214 puntos
GOMEZ, Elida: J.T.P.D.P., 552 puntos
GORFINKEL, Carolina: P.Asoc.D.E., 2161 puntos
KUMMER, Virginia: Ayud.1ªD.E., 1477 puntos
MOYA, María E.: P.Adj.D.E., 1873 puntos
NARDI, Estela: P.T.D.E., 2293 puntos
OTTAVIANELLI, Mónica: P.T.D.E., 2293 puntos
PEPE, Jorge: P.T.D.E., 2293 puntos
PERLO, Flavia: P.T.D.E., 2293 puntos
QUINTEROS, Mónica: J.T.P.D.E., 1641 puntos
RAMIREZ, Alejandro: Ayud.1ªD.E., 1477 puntos
RETA DE URQUIZA, Magdalena: P.Adj.D.E., 1873 puntos
RETA DE URQUIZA, Magdalena: P.Adj.D.S.,181 puntos
RIOBO, Inés: P.Adj.D.E., 1873 puntos
RIVAROLA, Silvia: P.Adj.D.E., 1873 puntos
RODRIGUEZ, Orlando: P.T.D.E., 2293 puntos
ROMERO, Emilia: Ayud.1ªD.E., 1477 puntos
ROMERO, Emilia: Ayud.1ª D.S., 149 puntos
ROSELLI, Néstor: P.T.D.E., 2293 puntos
ROSSI, Graciela: P.T.D.E., 2293 puntos
ROZADOS, Laura: J.T.P.D.E., 1641 puntos
SALVI, Norma: P.Asoc.D.E., 2161 puntos
SCHVAB, María del C: P.T.D.E., 2293 puntos
TABERNIG, Carolina: P.Adj.D.S., 181 puntos
TAUS, María R: P.T.D.P., 668 puntos
TRACHITTE, María T.: P.T..D.E., 2293 puntos
ULLA, Zunilda: P.T.D.E., 2293 puntos
VILA, José: PAdj.D.E., 1873 puntos
VUARANT, Carlos: P.Adj.D.P., 594 puntos.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN

ADICIONAL POR RECONVERSIÓN DOCENTE

DORSCH, Arturo: Ayud.1ªD.S., 1328 puntos
FACENDINI, María R.: P.T.D.P., 1197 puntos
GENTILETTI, Gerardo: J.T.P.D.P., 958 puntos
LERA, Carmen: P.T.D.P., 957 puntos
MIGUEL, Adriana: P.Asoc.D.P., 685 puntos
MANTARAS, María C.: P.Adj.D.P., 954 puntos
RUFINER, Hugo: P.Adj.D.P., 1279 puntos
TABERNIG, Carolina: PAdj.D.P., 537 puntos.

RESOLUCIÓN "C.S." 122/05. 24-05-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. de la

Educación por la suma de $ 28.908,39, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 125/05. 24-05-05: Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de $ 145.000.- destinada a financiar el saldo de la primera cuota del año 2004 del Incentivo a Docentes Investigadores, detallado en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 129/05. 24-05-05: Aprobando la ampliación presupuestaria para el Proy. de Inv. "Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo", de la Fac. de Cs. de la Salud, dirigido por el Méd. Leandro Marcó, de $ 13.061,80.

RESOLUCIÓN "C.S." 130/05. 24-05-05: Aprobando un refuerzo presupuestario para el Proy. de Inv. "Producción lechera en un sistema silvopastoril mejorado", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Ing. José CASERMEIRO, de $ 200.- Precisar que la suma indicada debe imputarse a la Partida Principal 51, Inc. 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio, aprobando la planilla de distribución que se detalla en el anexo único.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 377/05. 17-05-05: Realizando, para el Ejercicio 2004, los cambios de partidas necesarios para ajustar la ejecución del crédito. Aprobar, como parte integrante de la presente los anexos I a VI, que detallan la distribución del gasto y la fuente de financiamiento, y los anexos VII a XII, que indican la distribución por unidades de ejecución.

RESOLUCIÓN 378/05. 24-05-05: Autorizando el reconocimiento al señor Rector, a la Secretaria Académica y al agente Martín GIMÉNEZ de un día de viático niveles jerárquicos II, III y IV, respectivamente, correspondiente a la asistencia a la "XLI Reunión del Consejo de Rectores de la AUGM", a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay, a partir del 26-05-05. Establecer además que se reconocerá al señor Rector los gastos de traslado Montevideo-Buenos Aires. Imputar la presente erogación a las partidas específicas de Rectorado.

CONCURSOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN "C.D." 089/05. 24-05-05: Aprobando el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos y dedicaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios en las asignaturas que se consignan:
Jefe de trabajos prácticos:
Biología: J.T.P.D.P.
Física I Curso: J.T.P.D.P
Inglés I Curso: J.T.P.D.P
Saneamiento e Higiene Industrial: J.T.P.D.S.
Tecnología de la Conservación de los Alimentos: J.T.P.D.P.
Microbiología de los Alimentos: J.T.P.D.P.
Auxiliares de Docencia de 1ª Categoría:
Proc. Industriales I: Aux.Doc.1ªD.S.
Proc. Industriales III: Aux.Doc.1ªD.S.
Química General: Aux.Doc.1ªD.S.
Química General: Aux.Doc.1ªD.S

RESOLUCIÓN "Dec." 10/05. 01-06-05: Declarando abierta la inscripción de aspirantes para cubrir los siguientes cargos y dedicaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios en las asignaturas que se consignan:
Jefe de trabajos prácticos:
Biología: J.T.P.D.P.
Física I: J.T.P.D.P
Inglés I: J.T.P.D.P
Saneamiento e Higiene Industrial: J.T.P.D.S.
Tecnología de la Conservación de los Alimentos: J.T.P.D.P.
Microbiología de los Alimentos: J.T.P.D.P.
Auxiliares de Docencia de 1ª CAtegoría:
Proc. Industriales I: Aux.Doc.1ªD.S.
Proc. Industriales III: Aux.Doc.1ªD.S.
Química General: Aux.Doc.1ªD.S.
Química General: Aux.Doc.1ªD.S.
Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas desde el 14 al 28-06-05, de 16 a 20 hs.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN "Dec." 048/05. 16-05-05: Llamando a concurso interno de oposición y antecedentes para la cobertura de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Fac. de Cs. de la Salud. Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características del presente concurso, se detallan en el Anexo I de la presente. Designar, asimismo, a los miembros del jurado.

DESIGNACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 072/05. 21-04-05: Revocando la Res. "C.S." 115/02. Aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Administración y designar a la Prof. María C. ROSSI en un cargo de P.Adj.O.D.S. en la asignatura "Lengua Portuguesa III", de la carrera Profesorado en Portugués, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 076/05. 21-04-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 378/04 y renovar la designación del señor Raúl BELLUCCIA en un cargo de P.Adj.O.D.P. en el "Taller de Espe-

cialización I - Gráfica" y "Taller de Especialización II - Gráfica", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 078/05. 21-04-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 379/04 y no renovar la designación del Lic. Eduardo LEIVA MÜLLER en un cargo de P.T.O.D.P. en el "Taller de Producción".

RESOLUCIÓN "C.S." 084/05. 21-04-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 002/05 y designar a la Prof. Milagros RAFAGHELLI en un cargo de P.Adj.O.D.S. en la asignatura "Psicología Evolutiva y del Aprendizaje", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 87/05. 21-04-05: Prorrogando la modificación temporaria de la Planta de Personal Administrativo y de Servicios de la Fac. de Ingeniería, autorizada por Res. "C.S." 163/04, continuando con la asignación de un cargo Cat. 8 y otro Cat. 2 y la supresión de dos cargos Cat. 5. Establecer que la medida adoptada precedentemente tiene efecto desde el 01-01 y hasta el 31-12-05. Determinar que los mayores recursos que pudieran originarse, serán imputados a los gastos variables de la citada unidad académica.

RESOLUCIÓN "C.S." 090/05. 21-04-05: Prorrogando la asignación de un cargo Cat. 2 de la planta de Personal Administrativo y de Servicios, efectuada por la Res. "C.S." 068/04, a las facultades de Bromatología, Cs. de la Alimentación y Cs. de la Salud, desde el 01-05 y hasta el 31-12-05.

RESOLUCIÓN "C.S." 114/05. 24-05-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Económicas, mediante Res. "C.D." 332/04 y designar a la Cra. Patricia M. OLIVA en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Administración General", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 121/05. 24-05-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Trabajo Social, mediante Res. "C.D." 081/05 y designar al Lic. Esteban KIPEN en un cargo de P.T.O.D.S. en la asignatura "Salud Pública", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

ICUNER

RESOLUCIÓN "C.S." 01/05. 24-05-05: Modificando la redacción del Artículo 4º, del Anexo I, de la Resolución 04/02, la que queda fijada de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 4º.- El otorgamiento de las ayudas económicas se ajusta a los siguientes requisitos:
I. Cada interesado debe presentar una solicitud, provista por el Instituto, completada con los datos y firmas que allí se requieren.
II. Además, el peticionante debe aportar la documentación respaldatoria de lo que se detalla:
a) Nombre y apellido, fecha de nacimiento, domicilio, tipo y número de documento de identidad.
b) Cargo, categoría, carácter y fecha de vencimiento de cada una de las designaciones y contrataciones vigentes.
c) Antigüedad en la Universidad.
d) Sueldos y beneficios de complementación previsional que percibe de la Universidad.
e) Afectaciones que registra sobre sus haberes.
f) Existencia o no de embargos u otras inhibiciones.
g) Iguales constancias que las enumeradas precedentemente, para los coobligados.

III. En el momento del otorgamiento de la ayuda económica el prestatario y los codeudores deben suscribir un pagaré a la orden del Instituto, sin protesto, por el monto total a reintegrar."
Reemplazar el Artículo 6º, del Anexo I, de la Resolución 04/02, por el que a continuación se indica:
"ARTÍCULO 6º.- Cada afiliado que solicita una ayuda monetaria ha de ofrecer uno o más codeudores que reúnan los requisitos para ser considerados beneficiarios del mismo, cuyas últimas designaciones, en caso de no gozar de complementos previsionales a cargo del Instituto ni ser personal no docente de la planta permanente, sean por un lapso no menor al período previsto de devolución de la ayuda peticionada y la sumatoria de sus sueldos y beneficios respalde la factibilidad del cobro de la cuota mensual.
Se puede ser beneficiario de una ayuda con un lapso de reintegro superior al de la designación del interesado siempre que el período de reembolso no sea más del quíntuplo del que va desde el otorgamiento de la ayuda hasta el vencimiento de la designación que es por un período más prolongado a partir del otorgamiento del beneficio, con excepción de los cargos cuyo nombramiento en carácter de ordinario debe ser revalidado que para estos efectos se tratan como situaciones de estabilidad laboral."
Reformular el Artículo 8º, del Anexo I, de la Resolución 04/02, del modo que a continuación se consigna:
"ARTÍCULO 8º.- El solicitante del beneficio puede optar por no presentar codeudores siempre que el mon-

to de la ayuda requerida no supere la suma que para ese efecto fije el Consejo de Administración, pero en ese caso se practica el descuento con destino a la previsión para posibles incobrabilidades."

Sustituir el Artículo 9º, del Anexo I, de la Resolución 04/02, modificada por su similar 03/04, por el que sigue:

"ARTÍCULO 9º.- No pueden ser beneficiarios de ayudas monetarias de este instituto, ni actuar como codeudores, los afiliados cuyos sueldos se encuentren embargados o afectados por otras inhibiciones. Tampoco puede otorgarse un beneficio de este tipo, ni aceptar como codeudores, a personas que tendrían setenta años de edad antes del momento previsto para el reembolso total de la ayuda monetaria. Cuando el período previsto de recupero de la ayuda monetaria supera el momento en el que el peticionante de la misma llegaría a la edad mínima requerida para acceder a la jubilación ordinaria por su desempeño en esta universidad, la cuota que debería abonar en esa época no puede exceder del importe del complemento neto del haber previsional que le correspondería de obtenerlo al otorgársele la ayuda."

Reformular el Artículo 16, del Anexo I, de la Resolución 04/02, modificada por su similar 03/04, del modo que a continuación se consigna:

"ARTÍCULO 16.- Para todas las ayudas monetarias acordadas, se establece un recupero de gastos administrativos del 2% de su importe total, salvo cuando se produce una renovación inmediata, circunstancia en la cual dicho porcentaje se aplica sobre el incremento habido en el capital adeudado por el beneficiario como consecuencia de esa operación. Para las otorgadas sin codeudor se fija un aporte obligatorio con destino a la previsión para posibles incobrabilidades generadas por cualquier tipo de ayudas económicas equivalente al 30% de la tasa de interés que se determine en el momento de abonar cada cuota."

Reemplazar el Artículo 17, del Anexo I, de la Resolución Nº: 04/02, por el que a continuación se transcribe:

"ARTÍCULO 17.- Los importes de las amortizaciones de las ayudas monetarias acordadas a los afiliados en actividad se retienen por intermedio de la Tesorería General de la Universidad, y a los afiliados pasivos por el Instituto. La primera amortización de las ayudas monetarias otorgadas antes de la liquidación de cuotas de ese mes se incluye en ella. La única otra forma de cobros de reembolsos de ayudas monetarias es a través de depósitos en una cuenta bancaria del Instituto."

Sustituir el Artículo 19, del Anexo I, de la Resolución 04/02, por el siguiente:

"ARTÍCULO 19.- El importe de cada cuota más la de las ayudas económicas, en su caso, no puede superar el 25% de los ingresos habituales del beneficiario que retribuyen su desempeño en la Universidad."

RESOLUCIÓN 02/05. 24-05-05: Reemplazando el Artículo 3º, del Anexo I, de la Resolución 06/02, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de las ayudas económicas se ajusta a los siguientes requisitos:

I. Cada interesado debe presentar una solicitud, provista por el Instituto, con la promesa de entregar al mismo, dentro de los 60 días de percibido el monto de la ayuda, constancias que acrediten su estadía en un lugar situado a más de 50 km del lugar de su domicilio, completada con los datos y firmas que allí se requieren.

II. Además, el peticionante debe aportar la documentación respaldatoria de lo que se detalla:

a) Nombre y apellido, fecha de nacimiento, domicilio, tipo y número de documento de identidad.

b) Cargo, categoría, carácter y fecha de vencimiento de cada una de las designaciones y contrataciones vigentes en la Universidad y en la Obra Social.

c) Antigüedad en la Universidad y en la Obra Social.

d) Sueldos y beneficios de complementación previsional que percibe de la Universidad y de la Obra Social.

e) Afectaciones que registra sobre sus haberes.

f) Existencia o no de embargos u otras inhibiciones.

g) Iguales constancias que las enumeradas precedentemente, para los coobligados.

III. En el momento del otorgamiento de la ayuda económica el prestatario y los codeudores deben suscribir un pagaré a la orden del Instituto, sin protesto, por el monto total a reintegrar."

Sustituir el Artículo 4º, del Anexo I, de la Resolución 06/02, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- El importe de las cuotas del beneficiario de una ayuda monetaria para turismo y, a la vez, de otro crédito otorgado por el instituto, puede alcanzar hasta el 35% de la suma de los ingresos habituales que retribuyen su desempeño en la universidad y en la obra social, siempre que ese porcentaje no supere la cuarta parte de dicha base al no contar la incidencia de la cuota del beneficio concedido para fines turísticos. En las demás situaciones rige lo indicado al respecto en la reglamentación general sobre ayudas monetarias."

Reformular la redacción del Artículo 5º, del Anexo I, de la Resolución 06/02, cuyo texto queda del siguiente modo:

"ARTÍCULO 5º.- La tasa de interés mensual de las cuotas de ayudas monetarias para turismo equivale a la menor tasa que le ofrecen a este organismo las instituciones bancarias para depósitos a plazo fijo en pesos en Concepción del Uruguay el último día hábil del mes anterior al de su liquidación aumentada en media unidad porcentual. Dicho incremento se destina a la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos por su abstención de habilitar per se este tipo de benefi-

cios."
Sustituir el Artículo 2º, del Anexo I, de la Resolución 01/03, por el que a continuación se transcribe:
"ARTÍCULO 2º.- La ayuda económica puede otorgarse según los modos previstos en la reglamentación general o luego de la constitución, con los gastos a cargo del solicitante del beneficio, de un derecho real de prenda sobre el bien a adquirir."

RESOLUCIÓN 03/05. 24-05-05: Reemplazando el Artículo 1º, de la Resolución 05/02, modificada por su similar 04/04, por el siguiente:
"ARTÍCULO 1º.- Fijar como monto máximo del beneficio para cada prestación que se otorga por el sistema de ayudas monetarias en la suma de $ 15.000."
Sustituir el Artículo 3º, de la Resolución 05/02, modificada por su similar 04/04, por el que sigue:
"ARTÍCULO 3º.- Determinar que cuando el capital prestado no supera los $ 5.000 la cantidad máxima de cuotas para el reembolso de las ayudas monetarias es 72 y en los demás casos dicho período de recupero puede extenderse hasta 144 cuotas."

RESOLUCIÓN 04/05. 24-05-05: Habilitando, hasta el 01-07-05, la recepción de solicitudes de ayudas económicas para la compra de equipamiento informático referido a computadoras portátiles, dentro del encuadramiento normativo fijado en la Resolución 01/03, modificada por el Artículo 2º de su similar 02/05.
Ratificar, para los beneficios que se tramiten en función de lo dispuesto precedentemente, la aplicabilidad de lo establecido en la Resolución 04/02, modificada por sus similares, 03/04 y 01/05, en la Resolución 05/02, modificada por sus similares 04/04 y 03/05, y en la Resolución 05/04.

RESOLUCIÓN O5/05. 24-05-05: Determinando la aplicabilidad de lo establecido en el Artículo 1º, de la Resolución 05/04, para todos los tipos de ayudas monetarias actuales y futuras.

I EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 307/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, Carina COULLERI, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 308/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Carlos LEONARDI, el diploma con el título de Programador de Sistemas.

RESOLUCIÓN 309/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, Laura BENÍTEZ HUSAIM el diploma con el título de Licenciada en Sistemas.

RESOLUCIÓN 310/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Estelio LUDI, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 311/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Nicolás SOCAS, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 312/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Román BALLA, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 313/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Enzo BIANCHI, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 314/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Alejandro ROSA, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 315/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Roxana ECLESIA, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 316/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Nanci VERZEGNASSI, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 317/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Económicas, María C. GARBEZZA, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 318/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Económicas, Gisela MEZLER, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 319/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Cristhian MARCHAND, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 320/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Crisitan ENRIQUE, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 321/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Eduardo ROSSO, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 322/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Ingeniería, Natalia FERNÁNDEZ, el diploma con el título de Bioingeniera.

RESOLUCIÓN 323/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Camila VISENS, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 324/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Silvia VOGT, el diploma con el título de

Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 325/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Mirta MILLER, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 326/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Ana L. HERRERA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 327/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Virginia CURIS, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 328/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María E. PÉREZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 329/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Vanina ROMÁN, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 330/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Maricel FLAVIANI, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 331/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Laura NÚÑEZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 332/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Analía YOST, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 333/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Mariela CASELLA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 334/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Natalia FONTANINI, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 335/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María E. SPREGGERO, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 336/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Roxana REYNOSO, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 337/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Fernanda DELUCA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 338/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Patricia GHISIO, el diploma con el título de Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 339/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Adriana ALEMANDI, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Redacción.

RESOLUCIÓN 340/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Verónica OBRADOVICH, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Gráfica.

RESOLUCIÓN 341/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Diana GUATAVINO, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Redacción.

RESOLUCIÓN 342/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María V. RODRÍGUEZ HERNANDO, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Redacción.

RESOLUCIÓN 343/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Educación, Pedro JOAQUÍN, el diploma con el título de Técnico en Comunicación Social con orientación en Audio.

RESOLUCIÓN 344/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Nancy GARCÍA, el diploma con el título de Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura.

RESOLUCIÓN 345/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Andrea BONFILS, el diploma con el título de Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura.

RESOLUCIÓN 346/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Alejandra NAVONI, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 347/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Lorena MENAKER, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 348/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Mariana RIVERA, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 349/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Julieta PIEROTTI, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 350/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Paola BARZOLA, el diploma con el título de Licenciada en Comunica-

ción Social.

RESOLUCIÓN 351/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María J. PEÑALVER, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 352/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María N. SERRA BUSANICHE, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 353/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Alba ROSAL, el diploma con el título de Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura.

RESOLUCIÓN 354/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Eliana OROÑO, el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 355/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Educación, Alfredo HOFFMAN, el diploma con el título de Licenciado en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 356/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María I. GANDULFO, el diploma con el título de Posgrado Magister en Educación.

RESOLUCIÓN 357/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, María F. GIRONA, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 358/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Mónica JUÁREZ, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 359/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Sintia MENEGUZZI, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 360/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Alicia ARCANGIOLI, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 361/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Marianela EMERT, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 362/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Gastón ALIPPI, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 363/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Carlos BASALDÚA, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 364/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Lía ABADIE, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 365/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Nancy ANGELOZZI, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 366/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Marcelo LÓPEZ, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 367/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Javier ROBLEDO, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 368/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Rubén LUNA, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 369/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Jorge MARTÍNEZ, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 370/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Antonio BORRO, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 371/05. 11-05-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Gustavo SPESIA, el diploma con el título de Licenciado en Bromatología.

RESOLUCIÓN 372/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Natalia LIEBRE, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 373/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, María C. VIDOZ, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 374/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Liana de la CRUZ, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 375/05. 11-05-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Olga KLER, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

FE DE ERRATAS

En el Boletín 208, Ordenanza 337, corresponde, como Arículo 7º, el siguiente texto:

«ARTÍCULO 7° .- El Consejo Directivo dentro de los 12 días de recibido el descargo, decide, **fundadamente**, sobre la procedencia de las causas referentes a la objeción, aceptando o rechazando la misma. Dicha resolución se notifica a las partes dentro de los 5 días de dictada. El único recurso admitido es el de reconsideración».

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:
Lic. Liliana H. LOUND (Bromatología)
Ing. José R. CASERMEIRO (Agropecuarias)
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)
Ing. Qco. Jorge A. GERARD (Alimentación)
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)
Méd. Daniel F. N. DE MICHELE (Salud)
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)
Ing. César OSELLA (Ingeniería)
Lic. Eloísa DE JONG (Trabajo Social)

Docentes:
Prof. María C. CORTIÑAS (Bromatología)
Ing. María C. BENINTENDE (Agropecuarias)
Cr. Carlos GUITAR (Administración)
Prof. Mabel PIPKIN (Educación)
Méd. Leandro MARCÓ (Salud)
Dra. María Mercedes COLOMBO (Económicas)
Prof. Raquel BASSO (Trabajo Social)

***Graduados:**
Ing. Cecilia LISSASO (Agropecuarias)
Lic. María V. GENARO (Bromatología)
Ing. Roberto VARELA (Alimentos)
Bioing. Pedro TOMIOZZO (Ingeniería)
Lic. Gabriela ÁLVAREZ (Educación)
Bioing. César QUINTERO (Ingeniería)

***Estudiantes**:
Pablo SCHLUND (Ägropecuarias)
Danilo TABAREZ (Bromatología)
Mauro FIORAMONTTI (Educación)
Matías OLIVER (Ingeniería)
Raúl Roque HERBERL (Trabajo Social)
Daniel Luis CAPODOGLIO (Alimentación)
Leandro RODRÍGUEZ (Económicas)

* **Personal Administrativo y de Servicios:**
Cr. Pedro SANDOVAL HERRERO (Rectorado)
Rosa Lía LUNA (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.
Edición Mensual
Creado por Ordenanza Nº 145/86 - 27/10/86
Responsable: Prof. María Beatriz Scotto, Jefa Departamento Prensa y Difusión
Oficina receptora de Información: Prensa y Difusión
Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.
Tels. 03442-421500 / 421555
e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar
Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)
ORDENANZAS - RESOLUCIONES - LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL
Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad
Los Documentos que se insertan en este «BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. Nº 1442

ADMINISTRATIVAS

ACADEMICAS

ECONOMICO FINANCIERAS

BECAS

AUSPICIOS

CIENCIA Y TECNICA

EXTENSION UNIVERSITARIA

BIENESTAR ESTUDIANTIL

RENUNCIAS

LICENCIAS

DESIGNACIONES DOCENTES

CONCURSOS

OBRA SOCIAL

EXPEDICION DE DIPLOMAS

ICUNER

DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

RECTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE BROMATOLOGIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

FACULTAD DE INGENIERIA